

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

246**MADRID NÚMERO 23**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 292 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Mariano Morales Menasalvas, contra don Eduardo Javier Pérez Sánchez, doña Sonia López Cruz, “Noboan Consultores Asociados, Sociedad Limitada”, “Nexxo Management and Finance Consulting, Sociedad Limitada”, “UTE Nexxo 2008 2009”, “Index Formación y Servicios Digitales, Sociedad Limitada”, “Web Site Design, Sociedad Limitada”, “Prominver Management, Sociedad Limitada”, y “Digitec Formación y Servicios Digitales, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Luis Mariano Morales Menasalvas, frente a “Noboan Consultores Asociados, Sociedad Limitada”, “Nexxo Management and Finance Consulting, Sociedad Limitada”, “UTE Nexxo 2008 2009”, “Index Formación y Servicios Digitales, Sociedad Limitada”, “Web Site Design, Sociedad Limitada”, “Prominver Management, Sociedad Limitada”, y “Digitec Formación y Servicios Digitales, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 8.443 euros en concepto de principal, más otros 633,22 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 844,30 euros de costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Eduardo Javier Pérez Sánchez, doña Sonia López Cruz, “Noboan Consultores Asociados, Sociedad Limitada”, “Nexxo Management and Finance Consulting, Sociedad Limitada”, “UTE Nexxo 2008 2009”, “Index Formación y Servicios Digitales, Sociedad Limitada”, “Web Site Design, Sociedad Limitada”, “Prominver Management, Sociedad Limitada”, y “Digitec Formación y Servicios Digitales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.204/10)